



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

En el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las once horas con nueve minutos del día martes dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Prepleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios en lo subsecuente el Infoem, con domicilio en Calle de Pino Suárez s/n actualmente Carretera Toluca-Ixtapan número 111, Colonia la Michoacana, código postal 52166, Metepec, Estado de México; comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México (CRTSEM): Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Infoem, en su calidad de Presidenta; Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; Mtro. Oscar Romo Martínez, Director Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, en su carácter de Vocal; y L. en D. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Sesión Ordinaria a la que fueron convocados oportunamente, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del Acta número **CRTSEM-ORD-04-2018** de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

- IV. Aprobación del Acta número CRTSEM-EXT-01-2018 de fecha diez de julio de dos mil dieciocho.
- V. Aprobación del Acta número CRTSEM-EXT-02-2018 de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.
- VI. Aprobación del Acta número CRTSEM-EXT-03-2018 de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho.
- VII. Aprobación del Acta número CRTSEM-EXT-04-2018 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.
- VIII. Asuntos a tratar:

VIII.1. Comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Oscar Romo Martínez**, Director Jurídico y de Verificación del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al **C. Jorge Luis Cortés Velázquez**, en relación a la solicitud de ampliación **SAR-09-2018**, que presentara en fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

VIII.2. Comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por la **Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz**, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social a la Persona Jurídica Colectiva **"Liconsa, Salgado y Asociados, S.C"** respecto de sus acreditados los **CC. Mirna Ely Salgado Kuri y Víctor Manuel Liconsa Fernández**, en relación a la solicitud de ampliación **SAR-10-2018**, que presentara en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

VIII.3. Comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **C.P. Lázaro García Castillo**, Subdirector de



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

Planeación y Presupuesto del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al **C. Francisco Javier Ignacio González Cortés**, en relación a la solicitud de ampliación **SAR-11-2018**, que presentara en fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

VIII.4. Comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos**, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al **C. Manuel Zenón Bernal Abarca**, en relación a la solicitud de ampliación **SAR-12-2018**, que presentara en fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

VIII.5. Comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Oscar Romo Martínez**, Director Jurídico y de Verificación del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al **C. Sergio Arreola Garza**, en relación a la solicitud de ampliación **SAR-13-2018**, que presentara en fecha primero de octubre de dos mil dieciocho.

VIII.6. Comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por la **Dra. Inocenta Peña Ortiz**, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al **C. Rossendo Gustavo Velázquez Barrientos**, en relación a la solicitud de ampliación **SAR-14-2018**, que presentara en fecha tres de octubre de dos mil dieciocho.

VIII.7 Comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **C.P. Lázaro García Castillo**, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual se propone negar la ampliación de su registro como Testigo Social a la persona física respecto de la solicitud de ampliación **SAR-15-2018**, que presentara en fecha diez de octubre de dos mil dieciocho.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

IX. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas, procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *quórum* legal para celebrar la sesión ordinaria.

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2018-I	En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con número CRTSEM-ORD-05-2018 .
---	--

- II. Con relación al segundo punto del Orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-ORD-05-2018**, la Presidenta del Comité de Registro de Testigos Sociales, pregunta a los integrantes del Comité si existe alguna modificación del orden del día previamente enviado.

En el uso de la palabra, el Secretario de Actas **Alexis Tapia Ramírez**, solicita se pueda agregar un punto **VIII.7** en el apartado de Asuntos a tratar del orden del día respecto a los comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **C.P. Lázaro García Castillo**, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual se propone negar la ampliación de su registro como Testigo Social a la persona física respecto de la solicitud de ampliación **SAR-15-2018**, que presentara en fecha diez de octubre de dos mil dieciocho.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2018-II	Se aprueba por unanimidad de votos, con la modificación expuesta, el Orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-05-2018 .
--	---

- III. Aprobación del Acta número **CRTSEM-ORD-04-2018** de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2018-III	Se aprueba por unanimidad de votos el CRTSEM-ORD-04-2018 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.
---	--

- IV. Aprobación del Acta número **CRTSEM-EXT-01-2018** de fecha diez de julio de dos mil dieciocho.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2018-IV	Se aprueba por unanimidad de votos el Acta número CRTSEM-EXT-01-2018 de fecha diez de julio de dos mil dieciocho.
--	--

- V. Aprobación del Acta número **CRTSEM-EXT-02-2018** de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2018-V	Se aprueba por unanimidad de votos el Acta número CRTSEM-EXT-02-2018 de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.
---	---

- VI. Aprobación del Acta número CRTSEM-EXT-03-2018 de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2018-VI	Se aprueba por unanimidad de votos el Acta número CRTSEM-EXT-03-2018 de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho.
--	---

- VII. Aprobación del Acta número CRTSEM-EXT-04-2018 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2018-VII	Se aprueba por unanimidad de votos el Acta número CRTSEM-EXT-04-2018 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.
---	---

- VIII. Respecto al octavo punto del Orden del Día, se procede al desahogo de los siguientes asuntos a tratar:

VIII.1. Comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Mtro. Oscar Romo Martínez, Director Jurídico y de Verificación del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al C. Jorge Luis Cortés Velázquez, en relación a la solicitud de ampliación SAR-09-2018, que presentara en fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

El Vocal **Mtro. Oscar Romo Martínez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Una vez vista y analizada la documentación presentada por el Testigo Social **Jorge Luis Cortés Velázquez**, se observa que acreditó que ha conservado las calidades exigidas y requisitos establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.
- B) En consecuencia, con base en el apartado de **RAZONAMIENTOS** esgrimidos en el cuerpo del presente Dictamen, y en virtud de encontrándose en tiempo y forma, ésta Vocalía propone ante éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al **C. Jorge Luis Cortés Velázquez**, con número **013-2011-VIII**, con vigencia del veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciocho al veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecinueve.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2018- VIII	Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen presentado por el Mtro. Oscar Romo Martínez , Director Jurídico y de Verificación del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al C. Jorge Luis Cortés Velázquez , con número de registro 013-2011-VIII , con
---	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

	vigencia del veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho al veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve. Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.
--	--

VIII.2. Comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por la **Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz**, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social a la Persona Jurídica Colectiva "**Licon, Salgado y Asociados, S.C**" respecto de sus acreditados los **CC. Mirna Ely Salgado Kuri y Víctor Manuel Licon Fernández**, en relación a la solicitud de ampliación **SAR-10-2018**, que presentara en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

La Vocal **Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Una vez vista y analizada la documentación presentada por la persona jurídica colectiva "**Licon, Salgado y Asociados, S.C**" se observa que acreditan que han conservado las calidades exigidas y requisitos establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo el Estado de México, "Testigo Social"; 22, 23, 24 y 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.
- B) En consecuencia, con base en el apartado de **RAZONAMIENTOS** esgrimidos en el cuerpo del presente dictamen, y en virtud de encontrándose



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

en tiempo y forma, esta Vocalía propone ante éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgar la ampliación del Registro de Testigo Social a la persona jurídica colectiva "**Licona, Salgado y Asociados, S.C**" con número de registro **002-2011-VIII** y a sus representantes la **C. Mirna Ely Salgado Kuri** y el **C. Víctor Manuel Licona Fernández**, con número **002-2011-B-VIII** y **002-2011-A-VIII**, respectivamente con vigencia del veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho al veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve.

En el uso de la palabra el Vocal **Mtro. Oscar Romo Martínez**, refiere que en el presente asunto a tratar, el término del registro propuesto con fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho, atiende a que el solicitante ingresó su petición de prórroga dentro de la vigencia del registro anterior, por lo que con la finalidad de no transgredir el registro y su calidad de Testigo Social, su ampliación debe autorizarse a partir del día siguiente en que fenezca el registro próximo anterior.

Asimismo, en el uso de la palabra el Vocal **L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos**, señala que en virtud de que el registro del Testigo Social en el caso particular, feneció el veintiocho de septiembre del presente año, en aras de no ir en detrimento del solicitante, y no obstruir el ejercicio de sus actividades inherentes al mismo, el cómputo se efectuó a partir del día siguiente en que feneció su registro anterior.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2018-IX	Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz , Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social a la Persona Jurídica Colectiva " Licona, Salgado y Asociados, S.C " con número de registro 002-2011-VIII y a sus representantes la C. Mirna
--	--



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

	Ely Salgado Kuri y el C. Víctor Manuel Licona Fernández, con número 002-2011-B-VIII y 002-2011-A-VIII, con vigencia del veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho al veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve. Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.
--	---

VIII.3. Comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el C.P. **Lázaro García Castillo**, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al C. **Francisco Javier Ignacio González Cortés**, en relación a la solicitud de ampliación **SAR-11-2018**, que presentara en fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

El Vocal C.P. **Lázaro García Castillo**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Una vez vista y analizada la documentación presentada por el Testigo Social **Francisco Javier Ignacio González Cortés**, se observa que acreditó que ha conservado las calidades exigidas y requisitos establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

- B) En consecuencia, con base en el apartado de **RAZONAMIENTOS** esgrimidos en el cuerpo del presente Dictamen, y en virtud de encontrándose en tiempo y forma, ésta Vocalía propone ante éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al **C. Francisco Javier Ignacio González Cortés**, con número **035-2015-IV**, con vigencia del veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciocho al veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecinueve.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2018-X	Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen presentado por el C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al C. Francisco Javier Ignacio González Cortés, con número de registro 035-2015-IV, con vigencia del veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho al veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve. Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.
---	--

VIII.4. Comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos**, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al **C. Manuel Zenón Bernal Abarca**, en relación a la solicitud de ampliación **SAR-12-2018**, que presentara en fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

El Vocal **L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Una vez vista y analizada la documentación presentada por el testigo social **Manuel Zenón Bernal Abarca**, se observa que acreditó que ha conservado las calidades exigidas y requisitos establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo el Estado de México, "Testigo Social"; 22, 23, 24 y 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.
- B) En consecuencia, con base en el apartado de **RAZONAMIENTOS** esgrimidos en el cuerpo del presente dictamen, y en virtud de encontrándose en tiempo y forma, esta Vocalía propone ante éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgar la ampliación del Registro de Testigo Social al **C. Manuel Zenón Bernal Abarca**, con número **010-2011-VIII**, con vigencia del veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho al veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve.

En el uso de la palabra el Vocal **Mtro. Oscar Romo Martínez**, refiere que en el presente asunto a tratar, el término del registro propuesto con fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho, atiende a que el solicitante ingresó su petición de prórroga dentro de la vigencia del registro anterior, por lo que con la finalidad de no transgredir el registro y su calidad de Testigo Social, su ampliación debe autorizarse a partir del día siguiente en que fenezca el registro próximo anterior.

Asimismo, en el uso de la palabra el Vocal **L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos**, señala que en virtud de que el registro del Testigo Social en el caso particular, feneció el veintiocho de septiembre del presente año, en aras de no ir en detrimento del



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

solicitante, y no obstruir el ejercicio de sus actividades inherentes al mismo, el cómputo se efectuó a partir del día siguiente en que feneció su registro anterior.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2018-XI	Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al C. Manuel Zenón Bernal Abarca, con número de registro 010-2011-VIII, con vigencia del veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho al veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve. Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.
--	---

VIII.5. Comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Oscar Romo Martínez**, Director Jurídico y de Verificación del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al **C. Sergio Arreola Garza**, en relación a la solicitud de ampliación **SAR-13-2018**, que presentara en fecha primero de octubre de dos mil dieciocho.

El Vocal **Mtro. Oscar Romo Martínez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

- A) Una vez vista y analizada la documentación presentada por el Testigo Social **Sergio Arreola Garza**, se observa que acreditó que ha conservado las calidades exigidas y requisitos establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.
- B) En consecuencia, con base en el apartado de **RAZONAMIENTOS** esgrimidos en el cuerpo del presente Dictamen, y en virtud de encontrándose en tiempo y forma, ésta Vocalía propone ante éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al **C. Sergio Arreola Garza**, con número **008-2011-VIII**, con vigencia del veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciocho al veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecinueve.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2018-XII	Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el Mtro. Oscar Romo Martínez, Director Jurídico y de Verificación del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al C. Sergio Arreola Garza, con número de registro 008-2011-VIII, con vigencia del veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho al veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve. Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.
---	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

VIII.6. Comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por la **Dra. Inocenta Peña Ortiz**, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al **C. Rossendo Gustavo Velázquez Barrientos**, en relación a la solicitud de ampliación **SAR-14-2018**, que presentara en fecha tres de octubre de dos mil dieciocho.

La Vocal **Dra. Inocenta Peña Ortiz**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Una vez vista y analizada la documentación presentada por el **C. Rossendo Gustavo Velázquez Barrientos**, se observa que acredita que ha conservado las calidades exigidas y requisitos establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo el Estado de México, "Testigo Social"; 22, 23, 24 y 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.
- B) En consecuencia, con base en el apartado de **RAZONAMIENTOS** esgrimidos en el cuerpo del presente dictamen, y en virtud de encontrándose en tiempo y forma, esta Vocalía propone ante éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgar la ampliación del Registro de Testigo Social al **C. Rossendo Gustavo Velázquez Barrientos**, con número **032-2014-V**, con vigencia del veinticinco de noviembre de dos mil dieciocho al veinticuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2018- XIII	Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Dra. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al C. Rossendo Gustavo Velázquez Barrientos, con número de registro 032-2014-V, con vigencia del veinticinco de noviembre de dos mil dieciocho al veinticuatro de noviembre de dos mil diecinueve. Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.
---	--

VIII.7. Comentarios, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **C.P. Lázaro García Castillo**, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual se propone negar la ampliación de su registro como Testigo Social a la persona física respecto de la solicitud de ampliación **SAR-15-2018**, que presentara en fecha diez de octubre de dos mil dieciocho.

El Vocal **C.P. Lázaro García Castillo**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la solicitud de Ampliación de Registro de Testigo Social número **SAR-15-2018**, respecto de la persona física, se concluye que la solicitud se presentó de manera extemporánea, incumpliendo las



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

formalidades exigidas por los artículos 1.51, del Código Administrativo del Estado de México; 7, 8, 39, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 2, 8, 20, 23 y 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo mediante el cual se aprueba el criterio de rubro **"AMPLIACIÓN DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES, FORMA DE COMPUTAR LOS PERIODOS DE."**

- B) En consecuencia, con base en el apartado de **RAZONAMIENTOS** esgrimidos en el cuerpo del presente Dictamen, ésta Vocalía propone ante éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, negar la ampliación del registro de Testigo Social a la persona física.
- C) Se dejan a salvo los derechos del Testigo Social, para efecto de que pueda presentar nueva solicitud adjuntando los documentos a que se refieren los numerales, 1.50 del Código Administrativo del Estado de México; y 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.
- D) Finalmente, con fundamento en los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "del Testigo Social"; y 28, 29, 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la determinación por la cual se niega la ampliación de su registro como Testigo Social, podrá interponer el recurso de reconsideración, el cual deberá ser presentado ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2018- XIV	Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual se propone negar la ampliación de su registro como Testigo Social a la persona física respecto de la solicitud de ampliación SAR-15-2018, que presentara en fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el acta. Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.
--	--

IX. Asuntos generales.

En virtud de no existir Asuntos Generales a tratar, se da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil dieciocho del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-ORD-05-2018**, siendo las once horas con treinta y un minutos del día martes dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

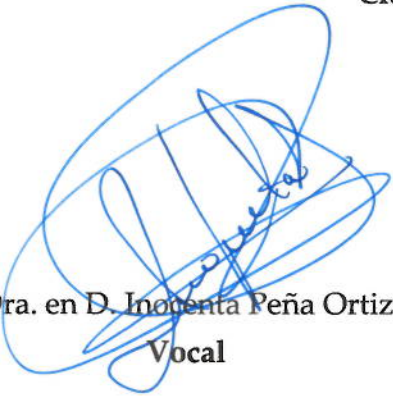
Mtra. Zulema Martínez Sánchez
Presidenta

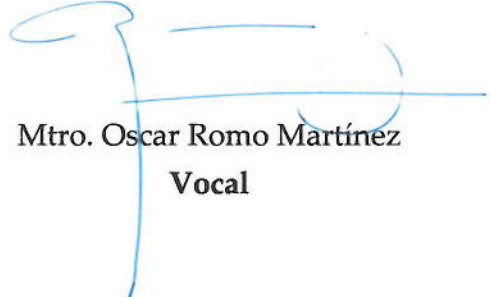


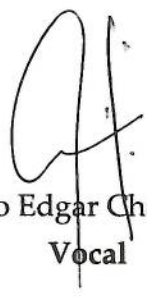
COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2018

CRTSEM-ORD-05-2018


Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz
Vocal


Mtro. Oscar Romo Martínez
Vocal


L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
Vocal


C.P. Lázaro García Castillo
Vocal


L. en D. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas



Última hoja de la Quinta Sesión Ordinaria de dos mil dieciocho del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día martes dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho.-----